



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año Del Bicentenario, de La consolidación de nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Y Ayacucho"

San Ignacio, 19 de julio del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 783 - 2024-GRC/DRE/UGEL-SI/D.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS IIEE DE LA EBR, EBA, EBE Y ETP DE LA JURISDICCION DE UGEL S.I.

Presente.

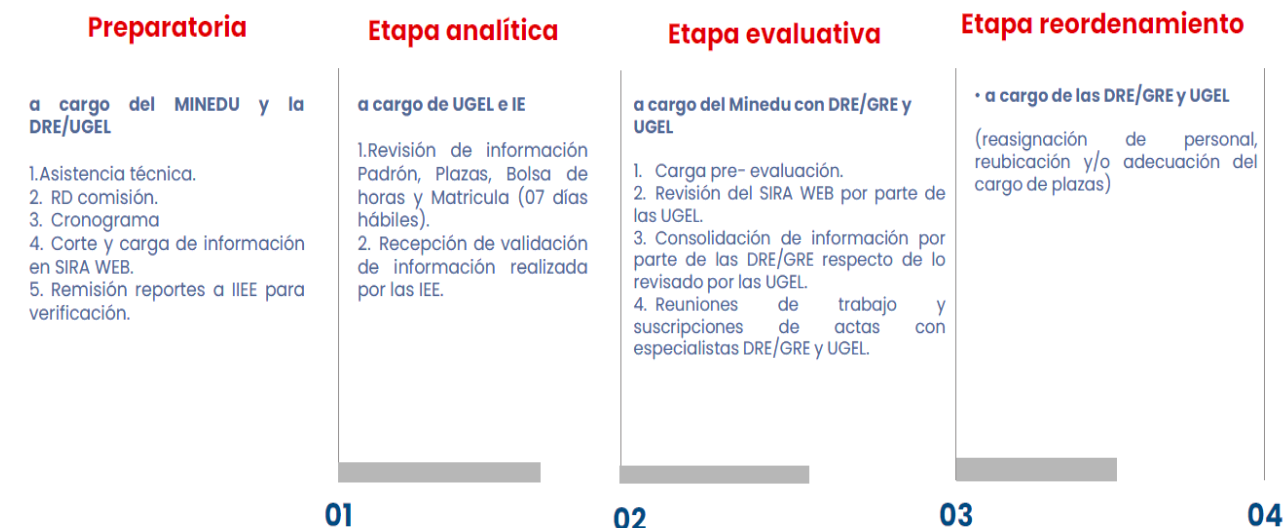
ASUNTO : Conformación de CORA IE 2024 y consideraciones a tener en cuenta en el proceso de Racionalización 2024

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071- 2024 - MINEDU

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, publicado el 26 de junio del 2024, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", mismo que en su artículo 2°, deroga la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, norma que anteriormente establecía las "Disposiciones para el proceso de racionalización".

Con la emisión de la presente Norma Técnica establecida en la RVM N° 071- 2024 - MINEDU, el proceso de racionalización se desarrollará en cuatro etapas, que a continuación se menciona:



Nota. Es preciso indicar a cada director(a) que, para llevar a cabo el proceso de racionalización, se tendrá en cuenta un cronograma excepcional para el presente año 2024, que a diferencia del que se indica en la RVM N° 071- 2024 – MINEDU, empezará exactamente el 30 de Julio, para lo cual **se les recomienda tener actualizada su plataforma SIAGIE con todas su matriculas**, puesto que esa información servirá como insumo principal para realizar la etapa de evaluativa en la cual se determinaran las excedencias y/o requerimientos de las plazas según lo establecido en la norma mencionada.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año Del Bicentenario, de La consolidación de nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Y Ayacucho"

Frente a lo mencionado, y para llevar a cabo de manera adecuada el proceso de racionalización, es necesario que los directores(as) **conformen su comisión de racionalización de Institución Educativa – CORA IE – 2024**, de acuerdo al numeral 5.4 sub numeral 5.4.1 donde se precisa lo siguiente:

- a) Las CORA IE, CORA UGEL y CORA DRE/GRE se conforman en los siguientes casos:

Cuadro 03: Conformación de las CORA

| CORA IE | CORA UGEL o CORA DRE/GRE (****) |
|---|--|
| En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR (*), EBA, EBE y ETP | <ul style="list-style-type: none"> • IIEE unidocentes de EBR • IIEE polidocentes incompleta o multigrado de EBR (**) • IIEE polidocentes completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA IE (***) |

Fuente: Elaboración propia

* Incluye a los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundaria con Residencial Estudiantil (SRE).

** Cuando no cuenten con el número de integrantes para conformar su CORA IE.

*** IIEE polidocentes completas que no cuenten con personal nombrado, no podrán conformar la CORA IE, y la CORA UGEL será la responsable de realizar el proceso y determinar las excedencias o requerimientos.

**** IIEE con solo un servicio educativo

- b) La CORA IE se conforma con personal directivo (designado o encargado), jerárquico (nombrado o encargado), personal docente nombrado y auxiliar de educación (en caso la IE cuente con el cargo). No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado.
- c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

Así mismo y de acuerdo al numeral 5.4 sub numeral 5.4.2 se precisa que la CORA IE está conformada por:

- El director de la IE, quien la preside.
- El subdirector del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
- Un representante de los docentes de la IE elegido por mayoría simple.
- Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.

Nota. Si su IE cumple con los requisitos mencionados, deberá enviar su Resolución Directoral de conformación de CORA IE 2024, **con plazo máximo hasta el 30 de Julio del presente año, al correo erikson1992.12@gmail.com o al WhatsApp 950476853, en formato PDF.** El nombre del archivo debe ser como el siguiente **Ejemplo: RD - CORA - IE 99999 – Namballe.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año Del Bicentenario, de La consolidación de nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Y Ayacucho”

Además, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, **todas con fecha de corte al 30 de julio del presente año**, para la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2024, mismas que se mencionan a continuación:

- 1) Debido a la implementación de la **etapa analítica, que se da a nivel de CORA IE, no se realizará levantamiento de observaciones posterior a la etapa de evaluación, misma que realiza el CORA UGEL en coordinación con la UPP**, por lo que los directores(as), deberán mantener actualizadas sus matrículas en el SIAGIE, así como, lo relacionado a situaciones particulares de la IE vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
- 2) Se considera estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculadas o no a la discapacidad, aquellos registrados en SIAGIE.
- 3) Es considerado docente con problemas de salud aquel que cuente con informe médico en el cual se especifique que este impedido de desarrollar en aula sus sesiones de aprendizaje. Dichos informes son remitidos por el director(a) de cada IE y consolidados por la UGEL para ser adjuntados al sistema de racionalización “SIRAWEB”.

Finalmente, se les solicita completar, **indistintamente de tener o no su CORA IE**, el siguiente formulario, alojado en el link: <https://forms.gle/83FA2KZm882tgUwu6>

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. Oscar González Cruz
Director
Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL SI

OGC/DIR.
CORA/UGEL.SI.